



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES

FECHA DE SOLICITUD:	25 de octubre de 2018	Hora: 15:44	N° de Certificado	1184
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	25 de octubre de 2018	Hora: 17:13		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 5 1 1 2 0 14 20	Honorarios (Facturación)	Subdirección de Finanzas Unidad Cuentas Hospitalarias y Facturación	\$ 96.928.000

Incluido en Plan de Adquisiciones	X	Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones		Adición a Contrato		Urgencia Médica	
-----------------------------------	----------	--	--	--------------------	--	-----------------	--

OBSERVACIONES:
Contratación de dos (2) Auditores médicos de cuentas medicas. Proceso con vigencias futuras 2019, \$ 7.828.000 valor apalancamiento 2018 y \$ 89.100.000 enero a noviembre de vigencia 2019; valor mensual unitario 2018 de \$ 3.914.000 y 2019 de \$ 4.050.000. Estudio previo tramitado con IdControl 103754 y radicado N°2018024418 del 25 de octubre de 2018. Proceso avalado por Subdirector de Finanzas y Jefe Unidad Cuentas Hospitalarias.

Aprobación Planeación: Andrea Polanía G
Ing. Andrea Polanía González



Bogotá D.C.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
 Al contestar cite Radicado I-00003-2018024418-HMC Id: 103764
 Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 25-octubre-2018 02:22:08
 Dependencia: FACTURACION - FACT
 Origen: Luz Agaton
 Destino: RAUL ARMANDO MEDINA VALENZUELA
 Serie: 501-2:1 SubSerie: 501-2:1.1

Señor
Coronel Raúl Armando Medina Valenzuela
 Subdirector del Sector Defensa
 Subdirección Administrativa
 Hospital Militar Central


Asunto: Entrega de Estudios de Conveniencia y Oportunidad

Con todo respeto nos permitimos enviar al Señor Coronel Subdirector Administrativo, los Estudios de Conveniencia y Oportunidad, para la contratación del personal de la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación, para la Vigencia diciembre de 2018 y vigencia 2019, así:

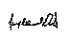
1. ECO- Auditores de cuentas médicas.
2. ECO-Auditores financieros.
3. ECO-Analistas de cuentas médicas.
4. ECO-Organizadores de cuentas médicas.
5. ECO-Facturadores.
6. ECO-Auxiliares técnicos.
7. ECO-Auxiliares de Gestión.
8. ECO-Revisores de Cuentas Médicas.
9. ECO-Profesionales de RIPS y FURIPS.
10. ECO-Auditores médicos de cuentas médicas.


Lo anterior para trámite pertinente.

Atentamente


 Ing. **José Miguel Cortés García**
 Subdirector del Sector Defensa
 Subdirección de Finanzas


 Dra. Marta Edy Ariza Mateus
 Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
 Unidad cuentas Hospitalarias y Facturación


 Elaboro. Luz Consuelo Agaton
 Edy Ariza Mateus
 AASD
 Facturación


 Revisó y Aprobó. Dra. Marta
 Jefe de Unidad Cuentas Hospitalarias y

ADMINISTRATIVA

FECHA _____ No. REGISTRO _____
TRAMITADO A Talento Humano

LO DE SU CARGO PROYECTE SU RESPUESTA _____
DAR CUMPLIMIENTO _____ COORDINE CON _____
INVESTIGUE E INFORME _____ TRATE CON ESTE _____
SU CONCEPTO _____ ARCHIVASE _____

INSTRUCCIONES Revisa

PLAZO: _____ FIRMA _____

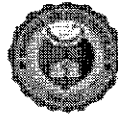
25 OCT 2018

Ms. Helena Ruiz S. 26 OCT 2018
Secretaria
UNIDAD DE TALENTO HUMANO

10am.
Dr. Sanchez
MOCIA@IDOTG



MINDEFENSA



ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS DE LA UNIDAD DE CUENTAS HOSPITALARIAS Y FACTURACIÓN

AUDITOR MEDICO DE CUENTAS MÉDICAS

Bogotá D.C,

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Con el fin de integrar los procesos del Hospital Militar Central tanto asistenciales como administrativos, se asumió el proceso de cuentas hospitalarias y facturación directamente para lograr resultados positivos frente al proceso de facturación y gestión de glosas y dar continuidad al mejoramiento de la facturación de servicios de salud que se reflejará en los ingresos de la institución, permitiendo la sostenibilidad económica. Creando una cultura de cobro, que asegure la facturación de los servicios prestados.

El Hospital debe contar con profesionales que posean el perfil, conocimientos y experiencia en el Sector Salud, para que desarrolle el Proceso de la unidad de cuentas hospitalarias y facturación que le permita generar rentabilidad y Sostenibilidad Económica.

Resulta indispensable para esta dependencia y para la Dirección General, poder contratar los servicios de Dos (2) Auditores Médicos de Cuentas Médicas, con el fin de alcanzar y cumplir con las metas establecidas y las exigencias en el proceso de Cuentas Hospitalarias y Facturación del Hospital Militar del 1 de diciembre de 2018 al

1.IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

ACTIVIDAD	CANTIDAD
AUDITORES MEDICOS DE CUENTAS MEDICAS	DOS (2)

1.1. **Objeto de la necesidad:** Prestación de servicios como Auditores Médicos de Cuentas Médicas con conocimientos y experiencia en el Sector Salud, en Sistema General de Seguridad Social en Salud; para que desarrolle el proceso de auditoría de cuentas médicas, pre auditoria a la Facturación, contestación, soporte y conciliación de glosas y otras actividades propias de la unidad

1.2. **Actividades a desarrollar:**

1. Realizar actividades de auditoria preventiva a las cuentas medicas sobre procesos prioritarios para garantizar la calidad técnica.
2. Trabajar en equipo con el jefe de la unidad de Cuentas hospitalarias y facturación los procesos de mejoramiento continuo con todos los profesionales de la salud para presentar, propuestas tendientes al mejoramiento continuo de la calidad.

"Salud - Calidad - Humanización"

71

3. Seguimiento de indicadores propios de la unidad, para implementar y socializar mejoramiento continuo con el equipo de trabajo del área y el cliente interno de las acciones de mejoramiento frente al proceso de facturación.
4. Sugerir y apoyar las acciones de mejoramiento a implementar de acuerdo a la evaluación de las actividades del área.
5. Evaluar indicadores de gestión para el área de cuentas hospitalarias y facturación del área asignada dentro de la Unidad.
6. Realizar la auditoria medica concurrente y de cuentas médicas que requieran examen y/o procedimientos extra hospitalarios.
7. Realizar la pre auditoria a las cuentas médicas de los pacientes a los cuales se les haya realizado exámenes y/o procedimientos extra hospitalarios
8. Realizar la verificación de los pacientes hospitalizados que reporte la oficina de extra hospitalarios a los cuales se les ordenen exámenes y/o procedimientos extra hospitalarios de urgencias o prioritarios para el trámite pertinente de que se incluyan en la facturación a radicar ante DGSM.
9. Realizar la auditoria medica concurrente externa en las instituciones a los cuales sean remitidos los pacientes de las fuerzas por parte del Hospital Militar central para verificar los procedimientos realizados versus autorizados, así como la pertinencia de la estancia y la pre auditoria a la cuenta medica como servicio Extrahospitalario.
10. Soportar, contestar las glosas de las cuentas médicas por servicios de extra hospitalarios y realizar las conciliaciones medicas con la entidad que corresponda.
11. Realizar la auditoria de los procesos de la unidad de cuentas hospitalarias y facturación teniendo en cuenta los contratos de prestación de servicios de salud y convenio con DGSM. Del área asignada dentro de la UCHF
12. Verificar el cumplimiento de los soportes administrativos adicionales que se requieran por particularidades del usuario, el evento atendido o por acuerdos establecidos con las aseguradoras
13. Soportar objeciones y conciliar las glosas desde la pertinencia medica las glosas retroalimentando las acciones de mejoramiento asistenciales
14. Participar activamente en la ejecución de acciones dirigidas a mejorar la calidad y disminuir el porcentaje de glosas del área asistencial.
15. Conocer, aceptar y cumplir con las normas y procedimientos médicos, científicos y administrativos del Hospital.
16. Realizar actividades de auditoria administrativa y clínica a las cuentas medicas sobre procesos prioritarios para garantizar la calidad de la facturación; dicha auditoria deberá realizarse desde la Auditoria Medica y dentro de los parámetros que establezca la Dirección del Hospital.
17. Verificación, análisis y recomendaciones de mejoramiento de los aspectos técnicos-científicos y humanos relacionados con los procesos de evaluación, diagnóstico y tratamiento realizadas a un usuario por el equipo de salud del prestador.
18. Verificación del cumplimiento de los requisitos clínicos de las cuentas médicas que permitan soportar las glosas asistenciales.
19. Trabajar en equipo con los Auditores Financieros, Auditores de Cuentas Medicas, Analistas y revisores de cuentas médicas, así como con los facturadores y organizadores los procesos del área de cuentas hospitalarias y facturación para presentar informes y propuestas tendientes al mejoramiento, ante el jefe de la Unidad.
20. Realizar la auditoria de los procesos de facturación teniendo en cuenta los anexos técnicos establecidos por la DGSM, y otros pagadores que se requieran las cláusulas de los contratos de prestación de servicios de salud vigentes y normatividad.
21. Realizar la conciliación de subsanación de las glosas contestadas a la DGSM como actividad final para soporte de las mismas
22. Realizar actividad de auditoría médica y de cuentas vigente y aplicable a la Entidad.
23. Participar activamente y cumplir con los planes de contingencia en el cumplimiento de los objetivos.
24. Realizar gestiones tendientes a minimizar el riesgo financiero.
25. Realizar actividades de auditoria a las cuentas cerradas cada mes dentro del proceso de facturación, con el objeto de identificar errores de facturación y subfacturación.

26. Verificar la veracidad de los servicios y oportunidad de los mismos prestados a los usuarios de la institución, frente a lo facturado y sus soportes.
27. Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad, con el fin de disminuir riesgos tanto para los funcionarios como para la comunidad y el medio ambiente.
28. Cumplir las normas, políticas y directrices establecidas por la institución.
29. Responder por el buen uso y mantenimiento de los equipos e implementos asignados para el desarrollo de sus actividades.
30. Responder por la integridad de los equipos asignados y por los traslados realizados, cumpliendo con el diligenciamiento del formato de solicitud de traspaso de elementos establecido por la institución.
31. Conocer el sistema de información implementado por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
32. Archivar documentación generada por el área, siguiendo la normativa institucional, a fin de garantizar la conservación, acceso a la documentación e información de manera eficaz y la confidencialidad de la misma.
33. Entregar a la Jefe de la Unidad de Cuentas hospitalarias y Facturación, mensualmente informe de las actividades desarrolladas con sus respectivos planes de mejoramiento e indicadores de cumplimiento.
34. Brindar atención Humanizada al cliente externo y establecer relaciones de cordialidad, basados en el respeto con el cliente interno y externo del hospital.
35. Cumplir con las normas establecidas por la institución en el cumplimiento de sus actividades, así como la entrega oportuna de la constancia de pago de seguridad social y el respectivo informe mensual de actividades específicas, obligaciones y/o productos del contratista.
36. Las demás que le sean asignadas en el cumplimiento del objeto del contrato.

Como se puede evidenciar, es de gran importancia para la Entidad el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente, por lo cual se hace necesaria la vinculación del recurso humano solicitado para suplir dichas necesidades y complementar el equipo de trabajo al desarrollo de estas actividades.

2.CONDICIONES GENERALES REQUERIDAS:

a. TIPO DE CONTRATO

Contrato de Prestación de Servicios profesionales como Auditor Medico de Cuentas Médicas.

b. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será desde el 01 de diciembre de 2018 hasta el 30 de Noviembre de 2019,.

c. FORMA DE PAGO

Mensualidades vencidas de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS MCTE (\$ 3.914.000.00)** para la vigencia 2018 y **CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MCTE(\$ 4.050.000.00)** de enero a 30 de Noviembre de 2019.

11

d. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en las Instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en la Ciudad de Bogotá D.C.

e. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

- a. Teniendo en cuenta el objeto contractual y las actividades que debe desarrollar el contratista, el valor de honorarios a cancelar será **TRES MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS MCTE (\$ 3.914.000.00) para diciembre de 2018 y CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 44.550.000,00) mensual proporcional para la vigencia 2019.**

para la vigencia 2019.

3.FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACION

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 del 1993, Ley 1150 de 2007
- Decreto 1085 de 2015
- Manual Interno de Contratación.

De conformidad con las normas citadas anteriormente y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación a seguir en el presente caso, se define por objeto a contratar, consistente en prestación de servicios, la modalidad de selección a seguir en la contratación directa por la causal establecida en el literal h) del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.

5. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO.**Teniendo en cuenta que:**

En la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Unidad de Cuentas Hospitalarias y facturación no existe personal requerido para el desarrollo de las actividades relacionadas, de conformidad con la anterior verificación se hace necesaria la contratación por prestación de servicios profesionales con formación académica en Auditoría de Cuentas Médicas o de Auditoría en Salud, manejo de manuales tarifarios revisoría y auditoría de cuentas médicas para apoyar el desarrollo del proceso de facturación en el hospital Militar central y dar cumplimiento a las necesidades de la unidad y de la institución.

6. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.**6.1 JURIDICOS Y ECONÓMICOS:**

- a. Certificado judicial.
- b. Diploma y acta de grado.
- c. Certificados de antecedentes de la Contraloría General de la República.
- d. Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
- e. Certificado de Experiencia
- f. Registro Único Tributario (RUT)

41

6.2 PERFIL REQUERIDO

El servicio debe contratarse con personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestran la idoneidad y experiencia directamente relacionada con las actividades administrativas a ejecutar.

- a. Se requiere Medico con especialización en Auditoria de servicios de salud, Gerencia de la calidad en salud, o administración de servicios de salud.
- b. Experiencia: Un (01) Año como auditor de cuentas médicas en instituciones de salud.

7. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

7.1 Riesgos Asumidos por el Hospital:

a. Fuerza Mayor o Caso Fortuito: Los efectos desfavorables derivados de la existencia del daño emergente o por la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o caso fortuito, serán asumidos por el Hospital.


Riesgo Político: El riesgo político con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital.

1. De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015: la garantía del cumplimiento del contrato debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:
2. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
3. El cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
4. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y conocer que, en caso de terminación del contrato anticipado, el pago está sujeto al cumplimiento de los objetivos propuestos para la ejecución del contrato a la fecha de terminación del mismo. (aparte tachado fuera del texto de ley; sirve de explicación mas no es necesario eliminar)
5. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizará el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a normatividad vigente.

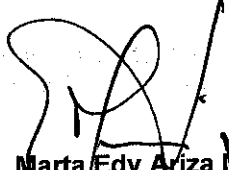


8. GARANTIAS.

En atención al Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para el desarrollo de estas actividades contractuales no se requiere solicitar Garantías, por cuanto, históricamente no se ha presentado ningún incumplimiento en la ejecución de este tipo de actividades.




Ing. Jose Miguel Cortes Garcia
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Finanzas

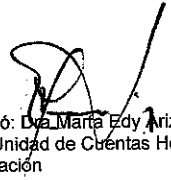


Dra. Marta Edy Ariza Mateus
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación

Elaboró: Luz Consuelo A.
S.S.S.M



Revisó: Dra. Marta Edy Ariza Mateus
Jefe Unidad de Cuentas Hospitalarias y
Facturación



Aprobó: Dra. Marta Edy Ariza Mateus
Jefe Unidad de Cuentas Hospitalarias y
Facturación